

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11127 *Real Decreto 943/2009, de 2 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa, al cumplir la edad legalmente establecida, de don Francisco Carmona Pozas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 24 de febrero de 2009,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Francisco Carmona Pozas, Magistrado, titular del Juzgado de lo Social número 3 de Cádiz, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 5 de julio de 2009, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 2 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ